



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba la mayor subida de la serie histórica para el concierto de Muface

- La cuantía total de la contratación supera los 2.681 millones de euros, 304 millones más que el anterior

Madrid, 8 de octubre de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado la licitación del concierto de Muface para los años 2025-2026, por el que se ofrece cobertura sanitaria a través de aseguradoras a parte de los funcionarios que prestan servicios en España y en 123 países.

Este acuerdo se incardina dentro de la planificación estratégica de la Secretaría de Estado de Función Pública, dirigida a modernizar y mejorar el servicio que presta la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

Se trata de un concierto a dos años con la finalidad de garantizar la asistencia sanitaria del colectivo cubierto, que supera los 1,5 millones de personas, entre titulares y beneficiarios. En Muface, el 65% son docentes de primaria, secundaria y universitarios y un 17% pertenece a algunos cuerpos de la Administración General del Estado.

La cuantía total de la contratación asciende a 1.337.059.970 euros en 2025 y 1.344.553.098 euros en 2026, un incremento total del nuevo concierto bianual de 303.949.078 euros respecto al último año de vigencia del concierto anterior.

Con dicha dotación, el concierto 2025-2026 ofrece una prima del 17,12%, la mayor de la historia desde que existen registros homologables, y que se distribuye en un 16,5% en 2025 y un 0,62% en 2026. En los últimos 25 años, el aumento anual de la prima ha sido de media de un 4,4%.

Tras esta subida, la prima media por mutualista al año pasará de 1.032,12 euros a 1.208,81 en 2026, lo que supone un aumento de la prima por asegurado de 176,69 euros.

Atención de nuevas necesidades



Nota de prensa

El cálculo de la prima tiene en cuenta dos conceptos. Por un lado, cubre los nuevos servicios sanitarios incluidos en la cartera del Sistema Nacional de Salud (relativos a salud bucodental, incremento del gasto en farmacia hospitalaria, medicamentos innovadores y terapias avanzadas, nuevas vacunas en el calendario, y el aumento del coste en cronicidad) y el incremento de la cuantía de los honorarios médicos.

Además, por primera vez se tiene en cuenta en el cálculo del concierto el déficit de tarifa (la diferencia entre primas abonadas y coste sanitario en el que han incurrido las entidades), incluyéndolas en el cálculo a efectos de calcular un incremento de prima que permita compensar las pérdidas y atender los nuevos gastos del sistema sanitario.